## PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL (PIC) BENALMÁDENA



El Ayuntamiento de Benalmádena, mediante convenio firmado con la Dirección General del Catastro, ofrece a los ciudadanos el Punto de Información Catastral. En el propio Ayuntamiento se podrán obtener certificaciones catastrales de los bienes inmuebles ubicados en el territorio nacional a excepción de los situados en el País Vasco y Navarra.

## ¿Quién puede obtener información catastral?

El titular catastral o representante legal del titular

## Requisitos para la obtención de datos

- a) Para el acceso a esta información de los titulares catastrales deberá presentar:
  - La solicitud de información en el modelo que se les facilitará en el Punto de Información Catastral.
  - Original del documento de Identificación Fiscal (NIF o NIE).
  - Tasa expedición de documentos 6€
- b) En caso de no ser titular catastral deberá presentar:
  - La solicitud de información en el modelo que se les facilitará en el Punto de Información Catastral.
  - Documentación acreditativa de la representación o autorización con que se actúe.
  - Fotocopia del documento de Identificación Fiscal del titular catastral.
  - Original del documento de Identificación Fiscal (NIF o NIE)
  - Tasa expedición de documentos 6€

El modelo de autorización del titular catastral (http://www.catastro.meh.es/ayuda/modelo\_autorizacionpic.pdf).

## Dónde dirigirse

El Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos el P.I.C. (Puntos de Información Catastral) situados en:

- Área de Ingresos
  - o Ayuntamiento de Benalmádena Av. Juan Luis Peralta, 20
  - o Teléfono: 952 57 99 33

Horario de Lunes a Viernes: de 9:00 a 13:00 h.